

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil martes 15 enero 2013

ALMEIDA PLUAS WISTON ARTURO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía XELFERREC S.A. , con Expediente Número 146805 y RUC 0992765119001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.superacias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: ALMEIDA PLUAS WISTON ARTURO
Identificación 0911048312


NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091104831-E

ALMEIDA PLUAS WINSTON ARTURO
GUAYAS/GUAYABUIL/ROCAFUERTE

19 MAYO 1947

001-T 0987 00381 M

GUAYAS/GUAYABUIL
CARBO/CONCEPCION 1970



Winston Almeida Pluas

EQUATORIANA***** V3843V8242

CASADO NANCY JANNEETH ZUÑIGA M

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE N ALMEIDA PERRONE

GARMEN PLUAS

GUAYABUIL 22/06/2004

22/06/2016

REN 0814332



Nancy Zuñiga

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 678826 II

116-0002 NÚMERO 0911048312 CÉDULA

ALMEIDA PLUAS WINSTON ARTURO

GUAYAS GUAYABUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA LA PRADERA - GUASMOCS
PARROQUIA ECNIA

Juan Manuel R
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Guayaquil, 2 de Mayo del 2012

Señor

ALMEIDA PLUAS WINSTON ARTURO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **XELFERREC S. A.** en su Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 21 de Julio del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Abril del 2012 de fojas 43.371 a 43.390, Registro Mercantil Número 7.509 y anotada bajo el número 23.491 del repertorio.

Muy atentamente,



AB. FABRICIO R. PESANTES RONQUILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **XELFERREC S. A.** para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° **091104831-2**

Guayaquil, 2 de Mayo del 2012



ALMEIDA PLUAS WINSTON ARTURO
GERENTE GENERAL



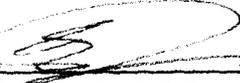
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.427
FECHA DE REPERTORIO:04/may/2012
HORA DE REPERTORIO:14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **XELFERREC S.A.**, a favor de **WINSTON ARTURO ALMEIDA PLUAS**, de fojas **44.697 a 44.698**, Registro Mercantil número **7.752**.

ORDEN: 24427



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 9,50

REVISADO POR:



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992765119001
RAZÓN SOCIAL: XELFERREC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: XELFERREC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/07/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: SAN MARTIN Numero: 5620 Interseccion: CALLE 34AVA. Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA DESPENSA LUPITA Email: gabrielanagonov@hotmail.com Telefono Trabajo: 042463039 Celular: 0994044093

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	



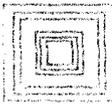
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992765119001
RAZÓN SOCIAL: XELFERREC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 30/04/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE FORMALIDADES DE ADUANA		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: SAN MARTIN Numero: 5620 Interseccion: CALLE 34AVA. Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA DESPENSA LUPITA Email: gabrielanangonov@hotmail.com Telefono Trabajo: 042463039 Celular: 0994044093		





39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76

OCTAVA.- DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.- La contravención a las estipulaciones de la cláusula precedente, la falta de pago de dos o más pensiones de arrendamiento y/o del valor de uso referido en la cláusula TERCERA de este contrato, la falta de reparación oportuna de los daños ocasionados sea en el inmueble propiamente dicho, sea en las instalaciones de agua potable, luz eléctrica, servicios higiénicos y demás elementos mencionados en la cláusula PRIMERA de este instrumento; las algazaras o reyertas ocasionadas por la parte arrendataria, provenientes no sólo de su culpa personal sino también de la de su familia, huéspedes, dependientes o encargados, y la ejecución de obras no autorizadas por la parte arrendadora, darán derecho a el arrendador para dar por terminado el arrendamiento y exigir la desocupación y entrega del inmueble arrendado, antes de que se venza el plazo legal o convencional, sin perjuicio de las demás causales establecidas en la Ley de Inquilinato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA.- Suscribe este contrato Carlos Omar Díaz Ordóñez en calidad garante solidario de Winston Arturo Almeida Plías, en favor de Gabriel Anangono Velazquez y deja constancia que se obliga a todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y especialmente a responder por el pago del canon y del valor de uso de que trata la cláusula TERCERA de este contrato, y por la integridad de las dependencias, instalaciones e implementos a que se hace referencia en la cláusula PRIMERA, para cuyo efecto hace de deuda ajena, deuda propia, renunciando expresamente las excepciones de orden y excusión de bienes, así como cualquier ley o excepción que pueda favorecerlo. Esta garantía subsistirá por todo el tiempo que el arrendatario ocupe el local materia de este contrato, de modo que, aun cuando haya transcurrido el plazo estipulado, la garantía aquí convenida subsistirá hasta que entregue a el arrendador el inmueble completamente desocupado.

DÉCIMA.- DE LAS CONTROVERSIAS.- Winston Arturo Almeida Plías y su garante renuncian domicilio, fuero y vecindad, se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y fijan para cualquier citación judicial el inmueble arrendado.

UNDÉCIMA.- (CLÁUSULAS ADICIONALES)-

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben este instrumento en original y dos copias en la ciudad de Guayaquil, a los diez del mes de Mayo de 2012.

[Signature]
EL ARRENDADOR

C.I. o RUC N° 0906253166
Gabriel Anangono Velazquez

[Signature]
EL ARRENDATARIO

C.I. o RUC N° 09110483-12
Winston Almeida Plías

[Signature]
EL GARANTE O FIADOR

C.I. o RUC N° 0909443640
Carlos Díaz Ordóñez

TESTIGO

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 3766

22 MAY 2012

Dr. Juan Coello González
SECRETARIO
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y

